

URUGUAY
PRESTAMO BID 3080/OC-UR
PROYECTO PNUD URU/14/001

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA
CAPACIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PAIS**
(URL1083)

CONSULTOR JUNIOR
ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN AUTORIZACIONES AMBIENTALES

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La República Oriental del Uruguay ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo dirigido a fortalecer la capacidad técnica y operativa de las principales instituciones a cargo de la gestión ambiental del país. Los objetivos del Programa son: i) hacer más eficientes y efectivas las funciones de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), control y mejora del desempeño, calidad ambiental y planificación ambiental de DINAMA; ii) articular las funciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial y manejo de recursos naturales; y iii) fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional Ambiental a través del desarrollar proyectos demostrativos de gestión ambiental integrada con participación de otros sectores y niveles de gobierno (Ministerios Sectoriales e Intendencias) y el fortalecimiento de la relación con la sociedad civil.¹
- 1.2 Se espera que el proyecto genere los siguientes resultados: (i) Aumentar la eficiencia de la expedición de autorizaciones ambientales; (ii) Aumentar la eficacia de las funciones de seguimiento y control; (iii) Incrementar la eficacia de las tareas de evaluación de la calidad ambiental; (iv) 5 Gobiernos Departamentales asumen funciones de fiscalización ambiental; (v) Mejora de la calidad ambiental de la Cuenca del Santa Lucía (CSL)
- 1.3 El fortalecimiento y modernización a ser financiados bajo el Programa, beneficiarán principalmente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), a través de dos de sus unidades ejecutoras, la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) y la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT).
- 1.4 El programa está estructurado en dos componentes: (i) Optimización de la gestión ambiental: evaluación de impactos, control y desempeño, y evaluación de la calidad ambiental; (ii) Integración de la gestión ambiental, del territorio, y de las cuencas hidrográficas.
- 1.5 La consultoría se enmarca en la actualización de la información de actividades con autorización ambiental.

¹ El documento de propuesta de préstamo UR-L1083 se encuentra disponible en la siguiente página web:
<http://www.iadb.org/en/projects/project-description-title,1303.html?id=UR-L1083#doc>

II. OBJETIVO

El objetivo de esta consultoría es actualizar la información ambiental de los nuevos componentes del Sistema de Información Ambiental desarrollados vinculados a las Autorizaciones Ambientales Previas y de Operación.

III. ACTIVIDADES

1. Ingresar al Módulo de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa (SAAP) de los proyectos con Autorización Ambiental Previa y ejecutados.
2. Brindar apoyo a los usuarios y técnicos evaluadores en el ingreso y procesamiento del trámite de las nuevas SAAP en el sistema de trámite electrónico.
3. Ingresar al Módulo de la Solicitud de Autorización Ambiental de Operación (SAAO) de los proyectos con Autorización Ambiental de Operación.
4. Brindar apoyo a los usuarios y técnicos evaluadores en el ingreso y procesamiento del trámite de las nuevas SAAO en el sistema de trámite electrónico.
5. Asistir en la definición de especificaciones para el desarrollo del módulo de Autorizaciones Ambientales Especiales.
6. Colaborar en la definición de la información del trámite electrónico que se pondrá a disposición pública.
7. Proponer las consultas al SIA para calcular los indicadores de gestión de los trámites.

IV. PERFIL REQUERIDO

Estudiante de las carreras de Ingeniería (Civil, Química, Mecánica, Agronomía), Química o Licenciatura en Administración de instituciones reconocidas por el MEC con conocimiento de los trámites de autorizaciones ambientales.

V. PRODUCTOS

Producto 1: Taller con técnicos del Área y otras unidades de DINAMA entrenamiento como usuario de los módulos SAAP y SAAO y discusión de la información de ambos módulos para disponibilizar al público en general a través del Sistema de Información Ambiental. (Realizado a los 30 días de firmado el contrato)

Producto 2: Módulo SAAP actualizado con Autorizaciones Ambientales Previas otorgadas. (A entregar a los 90 días de firmado el contrato).

Producto 3: Documento con las especificaciones para el diseño AAE (A entregar a los 120 días de firmado el contrato)

Producto 4: Documento con las especificaciones y modificaciones a realizar a los módulos de Comunicación de Proyecto y SAAP para ampliaciones de Autorizaciones Ambientales. (A entregar a los 150 días de firmado el contrato)

Producto 5: Documento con las consultas del SIA que proporcionen los indicadores de gestión de los trámites de Autorización Ambiental. (A entregar a los 210 días de firmado el contrato)

Producto 6: Módulo SAAO actualizado con Autorizaciones Ambientales de Operación otorgadas (A entregar a los 240 días de firmado el contrato)

VI. SUPERVISIÓN

El consultor individual será supervisado directamente por el Director de la División de Evaluación de Impacto Ambiental en coordinación con el Coordinador Técnico del Proyecto.

VII. PLAZOS, CRONOGRAMA Y COSTOS

El monto total de la consultoría será de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) + IVA y se realizará un contrato de obra con el siguiente esquema de pagos:

- 10 % contra entrega y aprobación por parte de los supervisores del Resultado 1.
- 25 % contra entrega y aprobación por parte de los supervisores del Resultado 2.
- 10 % contra entrega y aprobación por parte de los supervisores del Resultado 3.
- 15 % contra entrega y aprobación por parte de los supervisores del Resultado 4.
- 15 % contra entrega y aprobación por parte de los supervisores del Resultado 5.
- 25 % contra entrega y aprobación por parte de los supervisores del Resultado 6.

VIII. CONDICIONES DEL CONTRATO

El consultor deberá tener disponibilidad para realizar actividades en la oficina de DEIA con carga horaria mínima de 30 horas semanales en la oficina de DEIA .El consultor deberá ser de nacionalidad de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El consultor no debe ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo.

El consultor no podrá tener otro contrato a tiempo completo con el PNUD ni con proyectos financiados con recursos del BID/FOMIN.

El consultor no podrá tener relación de trabajo o de familia con ningún miembro del personal de la Unidad de Coordinación del Programa ni de DINAMA que estén directa o indirectamente involucrado en la preparación de los Términos de Referencia, en el proceso de selección, y con la supervisión de los trabajos.

El consultor deberá comunicar si es pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta segundo grado por matrimonio o convivencia) con algún funcionario del BID. Esta situación podrá condicionar la contratación del consultor.

Durante la vigencia del contrato la calidad de consultor resultará incompatible con el asesoramiento, representación y participación de cualquier naturaleza en la asistencia

profesional para la solicitud, tramitación y obtención de peticiones y autorizaciones ante el MVOTMA y oficinas dependientes.

La modalidad del contrato será contrato de obra.